

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo.

Demandante: Jhon Robinsón Culma Mejía.

Demandado: Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral - Tolima.

Rad. 73168-31-03-001-2021-00047-00

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes por el término de ejecutoria de esta decisión, las respuestas allegadas por las entidades sobre las que se ordenó el decreto de las medidas cautelares en el presente juicio ejecutivo, vistas de folios 112 a 138 del cuaderno 2.

Por secretaría suminístrese la información requerida por la empresa Seguros del Estado S.A., obrante a folio 131 del cuaderno 2.

Finalmente, remítase al apoderado judicial del demandante, el link del expediente que aquí se tramita.

Junto con la decisión que se notifica por estado electrónico en el micrositio del despacho, adjúntese como anexo al mismo archivo, los documentos señalados en el inciso primero de este proveído.

En firme lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 24 de marzo de 2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>034</u> Feriado. _____ Secretaría _____</p>
--